



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
**CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL**
LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONSIDERANDO (3) Que el Capítulo 2, Artículo 3, numeral 4, del Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que son casos de excepción y no una violación a la Ley, las contrataciones que se realizan...

SEGUNDO: Instruir a la subdirección de compras y contrataciones del **CESAC**, la conformación del pliego con las especificaciones técnicas necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **15** días del mes de **Agosto** del año **2011**.